

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### Sección de Estado Mayor y Campaña

##### CONCURSO DE TIRO

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose acordado por la representación de la Sociedad del Tiro Nacional en esta Corte, celebrar un concurso provincial de tiro en el campo de la Moncloa, desde el día 12 del actual hasta el 9 de noviembre próximo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que deseen tomar parte en él, lo soliciten de los respectivos Capitanes ó Comandantes generales, ateniéndose éstos para la concesión de las autorizaciones ó cursos de las instancias á cuanto previene la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231), con la modificación en la regla 2.ª de dicha real orden de que sean dos los individuos de tropa que como máximum puedan asistir por cada cuerpo.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en las regiones, distritos ó Comandancias generales que atraviesen circunstancias especiales, quede á discreción de las autoridades militares respectivas dejar sin curso las peticiones que se les dirijan, teniendo en cuenta para ello las conveniencias del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

#### Sección de Infantería

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (hoy 1.º) D. Francisco Sánchez Pinto, con destino en el regimiento de Tenerife núm. 64, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Hernández Seris-Granier.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

#### Sección de Caballería

##### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 20 de mayo último, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), D. Lorenzo Manso Sánchez, comandante militar del Castillo de San Antón (Coruña), en súplica de mayor antigüedad en su empleo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

#### ORIA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha primero del mes actual, y con arreglo á lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder autorización para que el cuarto Establecimiento de Remonta adquiriera por administración 819 quintales métricos de cebada en la cantidad de 24.979 pesetas 50 céntimos, con cargo al capítulo 2.º artículo 9.º «Sección de Remonta», del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este

Ministerio en 17 de julio próximo pasado, desempeñadas en los meses de marzo á junio últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Roberto White y Santiago y concluye con D. Raimundo Sánchez Rojas, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						1.ª Inver. de 1913
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Me-	Año	Día	Me-	Año	
MES DE MARZO DE 1913													
Reg. Lanc. de Farnesio, 5.º de Cab.ª....	1.º teniente.	D. Roberto White y Santiago..	10 y 11	Valladolid	Guadalajara y Cuatro Vientos (Madrid) .....	Prácticas de aviación...	30	marzo.	1913	31	marzo	1913	2
Idem .....	Médico 1.º	» Eulogio del Valle Serrano..	10 y 11	Idem .....	Salamanca .....	Observación ante la comisión mixta .....	30	idem .	1913	31	idem .	1913	2
MES DE ABRIL DE 1913													
Reg. Lanc. de Farnesio, 5.º de Cab.ª....	1.º teniente.	D. Roberto White y Santiago..	10 y 11	Valladolid	Guadalajara y Cuatro Vientos (Madrid) .....	Prácticas de aviación....	1	abril .	1913	30	abril .	1913	30
Idem .....	Médico 1.º	» Eulogio del Valle Serrano..	10 y 11	Idem .....	Salamanca .....	Observación ante la comisión mixta .....	1	idem .	1913	30	idem .	1913	30
MES DE MAYO DE 1913													
Reg. Lanc. de Farnesio, 5.º de Cab.ª....	1.º teniente.	D. Roberto White y Santiago..	10 y 11	Valladolid	Guadalajara y Cuatro Vientos (Madrid) .....	Prácticas de aviación...	1	mayo .	1913	12	mayo .	1913	12
Idem .....	Médico 1.º	» Eulogio del Valle Serrano..	10 y 11	Idem .....	Salamanca .....	Observación ante la comisión mixta. . . . .	1	idem .	1913	31	idem .	1913	31
Idem .....	Capitán....	» Enrique Venegas Villanueva	24	Idem .....	Jaén .....	Conducción de potros...	5	idem .	1913	13	idem .	1913	9
Idem .....	1.º teniente.	» César Balmori Díaz .....	24	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5	idem .	1913	13	idem .	1913	9
Idem .....	Vet.º 3.º	» Rafael Caldevilla Carnicero.	24	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5	idem .	1913	13	idem .	1913	9
Reg. Toledo. 35.....	Méd.º prval.	» Fernando Cañones de Quesada .....	10 y 11	Zamora ..	Vitigudino (Salamanca) ..	Reconocer á un oficial....	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1
Fábrica de Trubia.....	Capitán....	» Joaquín Izquierdo y Crosellas	10 y 11	Trubia ..	Madrid . . . . .	Asistir á la Junta que ha de determinar los calibres de las piezas que han de integrar la defensa de las costas y bases navales..	17	idem .	1913	31	idem .	1913	15
Idem .....	Otro . . . . .	» Francisco Alvarez Cienfuegos	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17	idem .	1913	31	idem .	1913	15
Intervención Militar...	C.º Guerra ..	» Atilano Murua Noval,....	10 y 11	Oviedo ..	Trubia. . . . .	Intervenir los servicios de la fábrica fundición de Trubia.....	13	idem .	1913	13	idem .	1913	1
							16	idem .	1913	17	idem .	1913	2
							20	idem .	1913	20	idem .	1913	1
							23	idem .	1913	24	idem .	1913	2
							27	idem .	1913	27	idem .	1913	1
							30	idem .	1913	31	idem .	1913	2
Reg. Inf.ª Isabel II. . . .	Comandante.	» Enrique González Masso ..	10 y 11	Valladolid	Madrid . . . . .	Asistir á los ejercicios prácticos informativos de la 3.ª sección de la escuela Central de tiro .....	10	idem .	1913	31	idem .	1913	22
Academia de Caballería	Med.º mayor.	» Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Idem .....	Oviedo .....	Dirimir discordias ante la Comisión mixta.....	1	idem .	1913	31	idem .	1913	31

Cuerpo s	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Príncipe, 3.	2.º teniente	D. Ramón Rodríguez Farioll.	10 y 11	Gijón...	Madrid . . . . .	Sufrir exámen para ingreso en la Escuela Superior de Guerra . . . . .	28	mayo .	1913	31	mayo .	1913	4
MES DE JUNIO DE 1913													
Reg. Inf. <sup>a</sup> Príncipe, 3.	2.º teniente	D. Ramón Rodríguez Farioll.	10 y 11	Gijón...	Madrid . . . . .	Sufrir exámen para ingreso en la Escuela Superior de Guerra . . . . .	1			12			12
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Francisco Gómez Mielgo . . . . .	24	Idem . . . . .	Oviedo . . . . .	Cobrar la consignación del destacamento . . . . .	29			30			2
Idem Lanc. Farnesio, 5.º de Cab. <sup>a</sup>	Médico 1.º	» Eulogio del Valle Serrano. . . . .	10 y 11	Valladolid	Salamanca . . . . .	Observación ante la Comisión mixta . . . . .	1			23			23
Intervención Militar . . . . .	Oficial 1.º	» Ramiro López Pérez . . . . .	10 y 11	Idem . . . . .	Zamora . . . . .	Intervenir los servicios y pasar la revista administrativa . . . . .	1			5			5
Idem . . . . .	C.º G. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup>	» Joaquín Delgado Blanco . . . . .	10 y 11	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	28			30			3
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» Joaquín Torres Crespo . . . . .	10 y 11	Salamanca	Ciudad-Rodrigo . . . . .	A pasar la revista administrativa . . . . .	1			3			3
Idem . . . . .		» El mismo . . . . .	10 y 11	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Intervenir pagos de los servicios de Intendencia . . . . .	29			29			1
							3			3			1
							6			7			2
							10			10			1
Idem . . . . .	C.º G. <sup>a</sup> 1. <sup>a</sup>	D. Atilano Murua Noval. . . . .	10 y 11	Oviedo..	Trubia . . . . .	Intervenir los servicios de la fábrica . . . . .	13			14			2
							17			17			1
							20			21			1
							24			24			1
							27	junio .	1913	28	junio .	1913	2
Reg. Isabel II, 32 . . . . .	Médico 1.º	» Felipe Rodríguez Martínez Toledano . . . . .	10 y 11	Valladolid	León . . . . .	Observación de quintos ante la Comisión mixta . . . . .	1			30			30
Academia de Caballería	Idem mayor.	» Juan del Río Balaguer . . . . .	10 y 11	Idem . . . . .	Oviedo . . . . .	Dirimir discordias ante la Comisión mixta . . . . .	1			7			7
Reg. Inf. <sup>a</sup> Toledo, 35 . . . . .	Coronel . . . . .	» Guillermo de Reyna Manescau . . . . .	10 y 11	Zamora..	Salamanca . . . . .	Extraer caballos para su servicio del Reg. Caz. de Albuera, 16.º de Cab. <sup>a</sup> . . . . .	15			19			5
Idem . . . . .	Capitán . . . . .	» Julián Gil Ferradillos . . . . .	10 y 11	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	15			19			5
Idem . . . . .	T. coronel . . . . .	» Juan Fernández García . . . . .	10 y 11	Ciudad Rodrigo	Idem . . . . .	Idem . . . . .	17			19			3
Idem . . . . .	Méd.º prval . . . . .	» Fernando Cañones de Quessada . . . . .	10 y 11	Zamora..	Venialbo . . . . .	Practicar un reconocimiento facultativo á un oficial . . . . .	19			21			3
Idem . . . . .		» El mismo . . . . .	10 y 11	Idem . . . . .	Vitigudino . . . . .	Idem . . . . .	1			4			4
Idem Burgos, 36 . . . . .	Comandante.	D. Crescencio Morate de la Guerra . . . . .	10 y 11	León . . . . .	Madrid . . . . .	Asistir á la Escuela de tiro para presenciar los ejercicios prácticos informativos que se efectuaron en el campo de Carabanchel . . . . .	1			1			1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. Albuera, 16 de Cab. <sup>a</sup>	1.º teniente	D. Gabriel Pérez Jaime.....	10 y 11	Salamanca	Madrid .....	Tomar parte en la convocatoria para el ingreso en la Escuela Superior de Guerra .....	1			16			16
Zona de León, 44	Otro	» Timoteo Bernardo Alonso	24	León	Astorga .....	Conducir caudales .....	2			3			2
Idem Valladolid, 45	Otro	» Gonzalo de León Revillo...	24	Valladolid	Medina del Campo.....	Idem .....	1			2			2
Idem Zamora, 46	Capitán	» José Echevarría Esnaola...	24	Toro	Zamora .....	Idem .....	1			1			1
Idem Salamanca, 47	1.º teniente	» Agustín Sánchez Martín	24	Salamanca	Ciudad Rodrigo .....	Idem .....	2			4			3
Idem Gijón, 49	Capitán	» José Granda Alvarez.....	10 y 11	Gijón	Oviedo .....	Asistir como fiscal y defensor á un Consejo guerra.	18			20			3
Idem	Otro	» Segundo Goñi Araiz .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Cobrar libramientos.....	18			20			3
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Observación de reclutas..	1			2			2
Colegio de Santiago	Médico 1.º	D. Leopoldo García Torices ..	10 y 11	Valladolid	Zamora .....	Auxiliar la revista de armamento á las fuerzas de la Guardia Civil de la provincia de Oviedo y plaza de León.....	1			30			30
Fáb. <sup>a</sup> Armas Oviedo	M.º taller 1.º	» Manuel Rodríguez Eguren..	16	Oviedo	Gijón, Avilés y otros puntos de las provincias de Oviedo y León .....	Dirigir é inspeccionar las obras que se están llevando á cabo en el Parque admvo. campaña...	4			30			27
Comand. <sup>a</sup> Ingenieros de Ciudad Rodrigo	Comandante	» Pedro Soler de Cornelló....	18	Ciudad-Rodrigo	Salamanca .....	Desempeñar su cometido en las anteriores obras.	16			20			5
Idem	M.º de obras militares	» José González Alegre.....	18	Idem	Idem .....	Auxiliar al Coronel Subinspector del 10.º tercio de la Guardia Civil en la revista de armamento de las comandancias de Oviedo y León...	1	junio . 1913		28	junio . 1913		28
Fábrica de Trubia	Capitán	» Jesús Varela y Figueras .....	10 y 11	Trubia	Asturias y León .....	Dirimir discordias ante la Comisión mixta reclut.º	4			29			26
Idem	Méd.º mayor	» Esteban Gutiérrez del Olmo	10 y 11	Idem	Oviedo .....	Idem .....	7			7			1
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Idem .....	9			9			1
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Idem .....	11			11			1
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Idem .....	18			18			1
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Idem .....	19			19			1
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Idem .....	20			20			1
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Idem .....	Idem .....	30			30			1
Intendencia Militar	Oficial 1.º	D. Luis López Sánchez .....	10 y 11	Oviedo	San Juan de Nieva .....	Hacer entrega y presentar la carga del material de Artillería.....	14			17			4
Sanidad Militar	Méd.º mayor	» Celestino Alemany Aznarez.	10 y 11	Valladolid	Salamanca .....	Dirimir una discordia ante la Comisión mixta .....	22			24			3
Cuerpo Jurídico	Auditor div.	» Francisco García Garmendía	10 y 11	Idem	Madrid .....	Vocal tribunal oposiciones Cuerpo Jurídico Militar	8			11			4
Idem	T.º auditor	» Raimundo Sánchez Rojas...	10 y 11	Idem	Oviedo .....	Asesor Consejo guerra....	1			30			30
Idem	»	El mismo .....	10 y 11	Idem	Oviedo .....	Idem .....	16			21			6

## TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de cuatro bolsas sanitarias de grupa, cuatro sillas suecas y una cartera de amputación, con cargo al regimiento Cazadores de Lusitania, desde el parque de Sanidad Militar, al referido regimiento de Lusitania, 12.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden comunicada por el Señor Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Talleres del material de Ingenieros.	400 zapapicos..... 200 palas..... 50 azadones..... 2.000 sacos terreros..... 50 mangos de repuesto para picos..... 50 ídem de íd. para palas..... 3 sierras de trozar..... 4 aparejos de cuerda.....	A Cádiz, para reexpedir á la Comandancia exenta de Ingenieros de Larache.

Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

## Seccion de Sanidad Militar

## MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el acta de la Junta económica del Parque de Sanidad Militar de 25 de agosto último, para la adquisición de dos estufas locomóviles de desinfección, modelo Orense, de la casa Averly de Zaragoza, con destino á los hospitales de Arcila y Larache, en la suma total de 14.992 pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo único de la sección 12 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 1.º del mes actual, la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. Fernando Ruano López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región (Comandancia de la Coruña) por fin del corriente mes, y que desde 1.º de noviembre próximo, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. número 96), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## Seccion de Justicia y Asuntos generales

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Infantería de Marina, D. Ramón Deltell Aldeguer, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 25 de agosto de 1905.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 21 de junio de 1911, la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Isidro Martín García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del citado mes de junio, y que desde 1.º de julio siguiente, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 31 de julio de 1902 (D. O. núm. 169), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de ene-

ro de 1902 (C. L. núm. 26), previo reintegro por el presupuesto de Hacienda al de la Guerra de las cantidades satisfechas por este al interesado desde 1.º de julio de 1911, hasta fin del mes de septiembre citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 19 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro forzoso el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Enrique Morales Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa Comandancia general, por fin del corriente mes, y que desde 1.º de noviembre siguiente, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de mayo de 1903 (D. O. núm. 110), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1912 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia civil (E. R.) retirado por Guerra D. Pedro Arias Quiroga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región (Comandancia de la Guardia Civil de la Coruña) por fin del corriente mes y que desde 1.º de noviembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia de la Coruña el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1902 (D. O. núm. 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda del

regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Buenaventura Palau Tort, pase destinado con la misma categoría al escuadrón Cazadores de Gran Canaria.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### DOCUMENTACION

*Circular.* Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo primero de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. núm. 130), y para dar cumplimiento á los artículos 2.º y 16 del reglamento á que se refiere la de igual fecha (C. L. núm. 105) y real orden circular de 1.º de octubre de 1913 (D. O. núm. 220), el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de cuerpo y unidades cursen á este Ministerio directamente con toda urgencia las instancias documentadas de los sargentos de Ingenieros que figurando en la siguiente relación, reúnan completamente las condiciones determinadas en la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97) y aspiren al ascenso á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida del cuerpo, en cuya relación está ya comprendido el 25 por 100 de los sargentos que pueden asistir á clase, según señalan las disposiciones anteriormente citadas.

Los mencionados jefes de cuerpo y unidades tendrán en cuenta al cursar las instancias las reclamaciones que con arreglo al párrafo octavo de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. número 130) formulen los interesados.

Madrid 6 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
Carlos Barús.

#### Relación que se cita

Emilio Jiménez Jiménez, de los talleres del Material de Ingenieros.  
Emilio Fernández Sánchez-Caro, de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Gran Canaria.  
Matías Blanco Gilí, del primer Depósito de reserva.  
Francisco Martínez Aguilar, de la unidad radiotelegráfica.  
Francisco Muñoz Morales, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.  
José Barreiro Corral, del primer regimiento de Zapadores Minadores.  
Facundo Pérez Landete, de la brigada topográfica de Ingenieros.  
Eduardo Castro García, de las tropas de la Comandancia de Melilla.  
Fabio Galdín Iglesias, del regimiento de Ferrocarriles.  
Amadeo Heredero Estatuet, del cuarto Depósito de reserva.  
Miguel Esteban Rivero, de las tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.  
Pedro Dapeña Blasco, del regimiento de Ferrocarriles.  
Vicente Gómez Herrero, del primer regimiento de Zapadores Minadores.  
Matías Sardá Sarigola, del regimiento de Telégrafos.  
José Prado Belcós, del mismo.  
Francisco Hermán Corachan, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.  
Feliciano López Aparici, del regimiento de Telégrafos.  
Benjamín Canet Canet, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.

José Sogo Mayor, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.  
 Aquilino García Canteli, del regimiento de Ferrocarriles.  
 Ramón Gómez Irimia, de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Gran Canaria.  
 Manuel García Sáinz, del regimiento de Ferrocarriles.  
 Manuel Martínez Varea, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.  
 Salvador Herrera Rodríguez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.  
 Joaquín Balanzategui Uralde, del primer regimiento de Zapadores Minadores.  
 Fernando Gómez de Cedrón y Duprat, del mismo.  
 Sebastián Vidal Garán, de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Mallorca.  
 Santiago Domínguez Ortega, del primer regimiento de Zapadores Minadores.  
 Leonardo Rueda Zabala, del mismo.  
 Urbano San Pedro Guillén, del mismo.  
 Ramón Ortiz Ajá, del mismo.  
 Juan José Martínez Méndez, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.  
 Federico Medina Mingo, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.  
 Primitivo Martínez Soler, del regimiento de Ferrocarriles.  
 José Alonso Crespo, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.  
 José García Ruiz, del regimiento de Ferrocarriles.  
 Madrid 6 de octubre de 1913.—*Banús*.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Lóriga Undabeytia, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.  
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.  
 Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Ramírez de Cartagena, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.  
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.  
 Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA